



9 de diciembre de 2022

Expediente: 2022-00187  
Ejecutivo

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 2 de diciembre del año en curso mediante el cual se admitió la medida cautelar solicitada, se incurrió en un yerro involuntario por omisión en lo que se refiere a incluir una fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro y designación de secuestro, por lo que es necesario hacer la corrección a lugar.

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

1° Corregir por omisión el auto fechado al 02 de diciembre del año en curso, mediante el cual se admitió la medida cautelar solicitada, siendo lo correcto:

2° **SEÑALAR fecha para la diligencia de SECUESTRO de los SEMOVIENTES VACAS ADULTAS paridas de diferentes edades, de raza Holstein, jersey, de color blanco con negro y negro y rojo que reposen dentro de los inmuebles denominados Finca Ayapel I y Finca Ayapel II ubicados en la vereda el Juncal en jurisdicción del municipio de Simijaca-Cundinamarca que sean propiedad de la demandada MARIA ALEJANDRA BARON RODRÍGUEZ a las 9:00 a. m. del DÍA MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO de 2023.**

3° Designar como secuestre EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER según el numeral 1) del artículo 48 del Código General del Proceso. Por secretaría, **enviar la comunicación por el medio más eficaz**, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y III del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y II de la Ley 2213 de 2022.

4° Comunicar a las partes por el medio más eficaz.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez\*\*\*

**Firmado Por:**  
**Leidy Tatiana Ramirez Navarro**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Simijaca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0108cf2a2e6a8827e0b5358c52b04cfd808beace5dccec70ed5690971779ae**

Documento generado en 09/12/2022 01:05:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**